



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00335-00

En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ARBOLEDA contra VÍCTOR HENAO BEDOYA, JESSICA HENAO ROMERO, ERICA HENAO ROMERO Y FERNEY ALONSO HENAO ROMERO, teniendo en cuenta que si bien el apoderado judicial de la parte actora, en atención al anterior requerimiento allegó al plenario las constancia de entrega de los envíos físicos realizados a los demandados para efectos de surtir su notificación, se advierte que se omitió remitir con destino a los mismos el escrito de subsanación de requisitos con sus respectivos anexos, los cuales son necesarios poner en conocimiento para entenderse debidamente trabada la Litis. Por lo anterior, previo a acceder a la solicitud de fijar fecha de audiencia, se requiere al mandatario judicial para que se sirva acreditar el envío de las piezas procesales mencionadas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 028 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 21 de febrero de 2022 a las 8
a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd27034034c19a9e8052b61bc17f3653ebf9fea315b890c5086012ad3a6430c**

Documento generado en 18/02/2022 08:31:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>